

ORDENANZA N° 363/2022

VISTO:

El expediente N.º 48/2022 caratulado “La necesidad de declarar de interés Legislativo Municipal al proyecto presentado por los alumnos de la Escuela secundaria N°6 Rafael Escriña (Mazaruca), llamado Tucu-Tucu de Arenas silíceas, y habiendo llegado hasta instancia provincial”, Y.

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 15 de Noviembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 15/2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto solicita la posibilidad de declarar “de Interés Legislativo Municipal” al Proyecto “Tucu-Tucu de Arenas silíceas”;

Que Las Ferias de Educación son actividades curriculares con un claro objetivo pedagógico, que producen conocimiento escolar en el aula, construido de manera colectiva y colaborativa. Participan instituciones de todos los niveles y modalidades, y este año nuestras escuelas presentaron grandes propuestas, de las cuales, dos de ellas llegaron a instancia provincial y;

Que los trabajos que se exhiben en Ferias buscan enriquecer los aprendizajes y la enseñanza para mejorar la calidad de ambos procesos.

Que la Escuela secundaria N°6 Rafael Escriña (Mazaruca) ha participado con su proyecto: Tucu-Tucu de Arenas silíceas; llegando hasta instancia provincial.

Que La escuela secundaria N°6 “Rafael Escriña”, establecimiento educativo rural, presenta una modalidad en Ciencias Naturales. La consideración de la temática abordada relacionada con el alumnado, ya que muchos de ellos viven en las zonas afectadas por la extracción de arena silícea, y el resto de los chicos/as pueden vivenciarlo cuando realizan el recorrido hacia la escuela. Por lo tanto, el contacto con

esta actividad minera, en algunas de sus fases, es algo conocido para ellos. En cuanto a la elección del nombre del trabajo, se referenció con el Tucú-Tucú, debido a que éste es un roedor que habita la zona y cuya forma de vida es conocida por los lugareños, donde una de sus particularidades (el hacer hoyos), fue relacionado directamente por los alumnos con los pozos que dejan las máquinas excavadoras.

Que es por su trabajo, esfuerzo y dedicación que se pretende realizar una mención especial a dicho proyecto.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárese de interés Legislativo Municipal, al proyecto “Tucú-Tucú de Arenas silíceas”, presentado por alumnos la Escuela secundaria N°6 Rafael Escriña (Mazaruca).

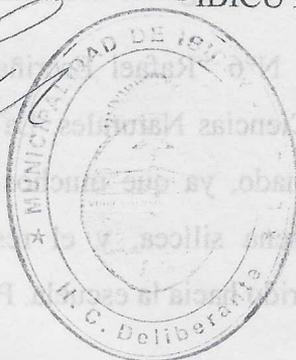
ARTICULO 2°.- Otórguese una notificación oficial de esta distinción a los alumnos la Escuela secundaria N°6 Rafael Escriña (Mazaruca).

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

- IBICUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Pase la presente ordenanza N° 363/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027



Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 251/2022 de la fecha 16 de noviembre de 2022.

- Ibicuy 16 de noviembre de 2022.



Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, sanciona la siguiente